10000	Nº de verificación: 15250364760634442534	
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es	
Datos del expediente	Asunto	
2024/00005495K	SUMINISTRO DE BOTELLINES PARA EL TEATRO MUNICIPAL	
Expedientes de contratación	CONCHA ESPINA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Datos del documento		
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y		
COMPRAS		
Emisor: EBGC		
Fecha Emisión: 29/05/2024		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por					

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE "BOTELLINES PARA EL TEATRO MUNICIPAL CONCHA ESPINA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA".

Resultan de interés a la presente resolución, los siguientes antecedentes documentales obrantes en el expediente de referencia:

Primero.- Memoria justificativa para la contratación del "Suministro de botellines para el Teatro Municipal Concha Espina y otras dependencias del Ayuntamiento de Torrelavega" de fecha 25 de abril de 2024, elaborado por el Técnico de Deportes.

Segundo.- Informe emitido por el Interventor Municipal con fecha 13 de mayo de 2024, sobre existencia de crédito específico en la partida 20000 9200 22699 Otros gastos diversos del "Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Torrelavega 2024" por importe de 3.484,80€ (IVA incluido).

Tercero.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de mayo de 2024, de incoación de expediente de contratación, ordenando a la Sección Municipal de Contratación y Compras, la tramitación del mismo y la elaboración de la propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Cuarto.- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de fecha 23 de mayo de 2024, que han de regir la contratación y la ejecución del contrato, redactado por el Jefe de la Sección Municipal de Contratación y Compras

Quinto.- Informe jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido con fecha 23 de mayo de 2024 por el Jefe de la Sección Municipal de Contratación y Compras.

Sexto.-Informe de fiscalización previa del Interventor Municipal de 29 de mayo de 2024

Esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 117.1 de la LCSP, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán la contratación del suministro de "Botellines para el Teatro Municipal Concha Espina y otras dependencias del Ayuntamiento de Torrelavega".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro "Botellines para el Teatro Municipal Concha Espina y otras dependencias del Ayuntamiento de Torrelavega".

TERCERO.- Aprobar la autorización del gasto por importe de 12.672 euros (IVA no incluido), a financiar con cargo a la partida del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para 2024: 20000 9200 22699 "Otros gastos diversos".

CUARTO.- Abrir procedimiento de adjudicación, ordenando a la Sección Municipal de Contratación y Compras, que mediante contratación electrónica, procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, y un criterio de adjudicación, se contrate el suministro de "Botellines para el Teatro Municipal Concha Espina y otras dependencias del Ayuntamiento de Torrelavega", con presupuesto máximo de 13.939,2 euros (IVA incluido), previa licitación del contrato con publicidad en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al objeto de que por los interesados puedan presentar proposición para la adjudicación del contrato.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS:**

- **1.- DE REPOSICIÓN.-** Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.
- **2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-** Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a

1000	Nº de verificación: 15250364760634442534		
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA			
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es		
Datos del expediente	Asunto		
2024/00005495K	SUMINISTRO DE BOTELLINES PARA EL TEATRO MUNICIPAL		
Expedientes de contratación	CONCHA ESPINA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
Datos del documento			
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y			
COMPRAS			
Emisor: EBGC			
Fecha Emisión: 29/05/2024			

aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.